

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

1645

03 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.-El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de Febrero del 2010, que declara Zona Afectada por Catástrofe a las Regiones V, VI, VII, VIII y IX y Región Metropolitana.
- 2.-Los Decretos N° 1042 de fecha 24 de Marzo del 2010 y N° 1079 de fecha 29 de Marzo del 2010 que modifican y complementan el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Que por Decreto N° 1213 de fecha 08/04/2010 se declaró inhabitable la vivienda ubicada en calle Francia N° 01014 Rol de avalúo N° 3230-57, ordenando su demolición total.
- 2.-Por error involuntario se dictó el Decreto N° 1250 de fecha 12/04/2010 declarando y ordenando las mismas condiciones para dicha propiedad.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N° 1250 de fecha 12/04/2010 de acuerdo a lo señalado en el visto N° 2

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MTS/POF/AMVM/NCM